

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONTENIDO.....	
1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN	2
2. ANTECEDENTES	3
2.1 PLANIFICACIÓN.....	4
2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	4
3. PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	4
3.1 INFORME INSTITUCIONAL	5
3.1.1 GESTION FINANCIERA	5
3.1.2 GESTION DE PROYECTOS.....	6
4. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.....	9

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

- **Institución:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Vicente

- **Representante legal:** Señor Jorge Iván Molleturo Calderón

- **Cargo:** Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Vicente.

- **Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Vicente de acuerdo al Art. 65 del COOTAD:**

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

- **Cobertura geográfica:**

A nivel parroquial: 8 asentamientos, La Merced, La Nube, San Vicente, Santa Teresita, La Dolorosa, Tina Alta, Tina Baja, San Judas.

2. ANTECEDENTES

Conforme lo establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en su Guía de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), la rendición de cuentas constituye un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía, orientado a informar y someter a consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública.

Este proceso permite a la ciudadanía conocer, evaluar y participar activamente en los asuntos públicos, fortaleciendo así la transparencia, el control social y la corresponsabilidad en la gestión de los recursos y políticas del Estado.

Además de ser un mandato constitucional, la rendición de cuentas es entendida como una forma de gobernanza participativa, donde gobernantes y gobernados interactúan, dialogan y acuerdan acciones que garanticen la ejecución eficaz de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones del Estado, enmarcadas en la corresponsabilidad ciudadana.

En este sentido, los derechos de participación ciudadana, reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador, aseguran a todas las personas la posibilidad de incidir activamente en el ejercicio del poder público. Estos derechos incluyen, entre otros:

- ✚ Elegir y ser elegidos.
- ✚ Participar en los asuntos de interés público.
- ✚ Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
- ✚ Ser consultados.
- ✚ Fiscalizar los actos del poder público.
- ✚ Revocar el mandato a autoridades de elección popular.
- ✚ Desempeñarse en funciones públicas.

De manera particular, la **Constitución en su Capítulo Cuarto: Participación y Organización Social**, establece:

Artículo 96: Reconoce toda forma de organización de la ciudadanía, que tenga como finalidad incidir en decisiones públicas, políticas y control social sobre los distintos niveles de gobierno.

Artículo 97: Señala que las organizaciones sociales podrán desarrollar procesos de participación, deliberación, formación política, promoción de liderazgos, control social e incidencia en políticas públicas.

Artículo 98: Reconoce el **derecho a la resistencia**, frente a actos u omisiones del poder público, de personas naturales o jurídicas, que vulneren derechos constitucionales.

Artículo 99: Establece que la **acción ciudadana podrá ejercerse de forma individual o colectiva**, en caso de violación o amenaza de violación de derechos.

La rendición de cuentas **fortalece la democracia**, promueve la transparencia, mejora la eficiencia de la gestión pública y refuerza la confianza ciudadana en sus instituciones. Además, garantiza que la toma de decisiones sea inclusiva, participativa y conforme al principio de legalidad.






2.1 PLANIFICACIÓN

De acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), "... Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas...".

En este marco, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Vicente se encuentra alineado a la normativa nacional en materia de planificación y ejecución presupuestaria, articulando su gestión con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) parroquial, y los lineamientos de las instituciones rectoras del sistema nacional de planificación y participación ciudadana.

2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La gestión institucional desarrollada durante el año 2025 se ejecutó en concordancia con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

-  Físico Ambiental
-  Económico Productivo
-  Sociocultural
-  Asentamiento Humanos
-  Político Institucional

3. PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas constituye un proceso de participación ciudadana y transparencia mediante el cual el GAD San Vicente informa a la ciudadanía sobre la gestión realizada, el uso de los recursos públicos y los resultados alcanzados durante el período fiscal 2025.

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Vicente presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Este informe recoge las principales acciones ejecutadas, proyectos desarrollados, inversión realizada y resultados obtenidos en beneficio de la población, evidenciando el compromiso institucional con el desarrollo integral de la parroquia, la transparencia en la gestión pública y la participación activa de la ciudadanía.

3.1 INFORME INSTITUCIONAL

Para dar inicio al proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, se presenta el siguiente informe institucional sobre la ejecución presupuestaria, el cual refleja el accionar del GAD Parroquial San Vicente en el cumplimiento de sus competencias.

Este informe está fundamentado en la planificación anual establecida en el Plan Operativo Anual (POA) y alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), garantizando así una gestión orientada a atender las necesidades y prioridades de la ciudadanía de la parroquia San Vicente.

La ejecución presentada a continuación evidencia el compromiso institucional con la eficiencia, transparencia y participación ciudadana, pilares fundamentales de la gestión parroquial.

3.1.1 GESTION FINANCIERA

Base Legal

Que, en el Art. 296 de la Constitución de la Republica establece: “La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento.

Que, el artículo 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural señala en el literal c), lo siguiente: “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;”

Que, en el Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas señala: (...) “La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía...”

Que, en el Art. 96, numeral 6 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: (...) “El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas...”

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 122, señala (...) “La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público”.

Antecedentes:

Dentro del presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Vicente contó con un monto total de USD 303.239,44.

De este valor, USD 160.944,89 corresponden a las asignaciones transferidas por el Ministerio de Economía y Finanzas; USD 5.402,35 provienen de ingresos no específicos generados por la venta de bóvedas; USD 72.829,47 corresponden a recursos asignados por la Prefectura del Azuay a través de los Presupuestos Participativos y del convenio de Mantenimiento Vial Delegado; y USD 64.062,73 corresponden a recursos provenientes de la Ley 047.

Durante el año 2025 el GAD Parroquial contó con un presupuesto recibido de USD 240.842,76, recursos que fueron destinados al funcionamiento institucional y a la ejecución de proyectos de inversión en beneficio de la población.

La inversión se concentró principalmente en:

- ✚ Atención a grupos vulnerables.
- ✚ Mantenimiento de espacios públicos.
- ✚ Mantenimiento vial.
- ✚ Mantenimiento de casas comunales, canchas y cementerios.
- ✚ Convenios de producción.
- ✚ Promover y Patrocinar la Cultura.
- ✚ Ejecución de proyectos financiados mediante Ley 047.

Estos recursos constituyeron la base financiera para la ejecución de los programas, proyectos y actividades desarrollados por el GAD Parroquial durante el año 2025, en beneficio de la población de San Vicente.

3.1.2 GESTION DE PROYECTOS

✚ En el proyecto Atención al sector vulnerable:

Con el objetivo de fortalecer la inclusión social y mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la parroquia, se desarrollaron diversas actividades durante el año, entre las que destacan:

- Programa por el Día de la Madre.
- Entrega de refrigerios por el Día del Niño en las instituciones educativas.
- Entrega de kits alimenticios a grupos vulnerables.
- Participación y acompañamiento en eventos comunitarios y sociales.
- Apoyo en actividades recreativas, deportivas y culturales.
- Coordinación de mingas comunitarias y jornadas de limpieza.

Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la integración social y la atención directa a los sectores más necesitados de la parroquia.

En el Proyecto de Producción

A través del proyecto productivo se brindó asistencia técnica permanente a los productores de la parroquia, desarrollando actividades como:

- Manejo sanitario bovino mediante desparasitación, vitaminización y vacunación.
- Atención aproximada a 1.500 bovinos con procesos sanitarios.
- Ecografías reproductivas utilizando el ecógrafo adquirido por el GAD.
- Programa de inseminación artificial con atención a 150 animales.
- Entrega de biol, materia orgánica y plantas frutales y forestales a asociaciones productivas.
- Capacitación en conservación ambiental y producción sostenible.
- Control de la mosca de la fruta mediante la aplicación de insumos especializados.
- Organización y desarrollo de la VI Feria Ganadera de San Vicente.

Estas acciones permitieron fortalecer la producción agropecuaria, mejorar la genética bovina y fomentar la sostenibilidad productiva de las familias de la parroquia.

En el Proyecto de Mantenimiento de espacio públicos

Con la finalidad de garantizar espacios adecuados para la convivencia ciudadana, se ejecutaron trabajos permanentes de mantenimiento en:

- Parques y plazas centrales de las comunidades.
- Instituciones educativas.
- Subcentros de salud.
- Canchas deportivas y espacios recreativos.
- Áreas verdes comunitarias.
- Dispensarios médicos rurales.

Además, se realizaron actividades de poda, corte de césped, limpieza de áreas verdes, fumigación de cunetas y mantenimiento general de los espacios públicos de toda la parroquia.

En el Proyecto de Mantenimiento de casas comunales, canchas y cementerio

Mediante este proyecto se ejecutaron diversas actividades orientadas al mantenimiento, conservación y mejoramiento de los espacios públicos de la parroquia, contribuyendo al bienestar de la comunidad y a la preservación de áreas de uso común. Entre las principales acciones realizadas se encuentran la limpieza y adecuación de canchas deportivas, el corte de hierba en canchas de escaramuza y otros espacios recreativos, así como la poda de pinos y diferentes especies vegetales que requerían mantenimiento para garantizar la seguridad y una adecuada imagen de los espacios públicos.

De igual manera, se efectuaron trabajos permanentes en los cementerios de la parroquia, que incluyeron el pintado y mantenimiento de bóvedas, corte de hierba, limpieza general de las instalaciones y construcción de nuevas bóvedas y túmulos, con el propósito de brindar espacios dignos y adecuados para la comunidad. Estas intervenciones permitieron mejorar las condiciones de los espacios comunitarios, fortalecer su conservación y promover entornos más seguros, ordenados y agradables para los habitantes de San Vicente.

En el Proyecto de Promover y patrocinar la cultura

Con el propósito de fortalecer la identidad cultural y promover la participación ciudadana, el GAD Parroquial apoyó y organizó diversas actividades culturales y festivas, entre ellas:

- Celebración del Martes de Carnaval.
- Fiesta de Parroquialización.
- Cabalgata parroquial.
- Sexta Feria Ganadera.
- Sesión Solemne por aniversario de parroquialización.
- Desfile Cívico y Cultural.
- Presentaciones artísticas y grupos de danza.
- Actividades deportivas y recreativas para niños, jóvenes y adultos.

Estas actividades fortalecieron el sentido de pertenencia, rescataron las tradiciones locales y dinamizaron la economía parroquial.

En el Proyecto de Mantenimiento vial

Durante el año 2025 se ejecutaron trabajos permanentes de mantenimiento vial y comunitario, incluyendo:

- Limpieza de cunetas y bordillos.
- Adecuación de vías secundarias.
- Mantenimiento de cementerios.
- Mantenimiento de casas comunales.
- Mejoramiento de canchas deportivas.
- Adecuación de espacios comunitarios para eventos y festividades.

Estas intervenciones contribuyeron a mejorar la movilidad, seguridad y bienestar de los habitantes de la parroquia.

En el Proyecto de la Ley 047

Da a conocer que, en cumplimiento de la Ley 047, se ha venido ejecutando el porcentaje correspondiente al componente ambiental mediante la entrega de plantas frutales, forestales y materia orgánica a las diferentes organizaciones de la parroquia.

Asimismo, informa que el GAD Parroquial ha llevado a cabo jornadas de reforestación con la siembra de árboles nativos en el sector de Collay, contribuyendo a la conservación y recuperación de los recursos naturales del territorio. En lo que respecta a obras de infraestructura, señala que durante el presente año se encuentra en ejecución la construcción de cunetas y bordillos en la comunidad de La Nube. De igual manera, se tiene previsto iniciar estos trabajos en los próximos días en las comunidades de Santa Teresita y Tina Alta, con el objetivo de mejorar las condiciones viales en estos sectores.

4. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La señora Lcda. Janeth Garzón manifiesta que no tiene preguntas ni observaciones respecto al informe presentado, debido a que la información expuesta ha sido clara, detallada y de fácil comprensión para la ciudadanía.

Asimismo, expresa una felicitación y sugerencia a las autoridades y funcionarios del GAD Parroquial San Vicente para que continúen trabajando de la misma manera, destacando la transparencia demostrada en la gestión institucional y en la ejecución de los proyectos desarrollados en beneficio de la parroquia. Finalmente, reconoce el trabajo realizado por los funcionarios y por el señor Presidente, evidenciado en las acciones y proyectos ejecutados durante el período informado.

El señor Presidente agradece la participación de los asistentes y la confianza depositada en la gestión institucional. Asimismo, destaca el compromiso y esfuerzo del equipo de trabajo del GAD Parroquial San Vicente, que día a día desarrolla diversas actividades y proyectos orientados al bienestar y desarrollo de la parroquia.

De igual manera, ratifica el compromiso de continuar trabajando con responsabilidad, transparencia y eficiencia en la administración de los recursos públicos, procurando siempre atender las necesidades de la ciudadanía y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de San Vicente.

El señor Rigoberto Borja manifiesta que sería importante que, durante las futuras rendiciones de cuentas, se explique con mayor detalle en qué se ejecutan los recursos y proyectos presentados, ya que en ocasiones la información no se expone con la suficiente claridad para que la ciudadanía pueda comprender plenamente las actividades realizadas y el destino de los recursos públicos.

Asimismo, sugiere que se fortalezca la explicación de cada proyecto y de las inversiones efectuadas, con el fin de garantizar una mejor comprensión y participación de la comunidad en estos espacios de rendición de cuentas.

El señor Presidente aclara que el ha procurado realizar el proceso de rendición de cuentas con la mayor claridad, transparencia y veracidad posible, brindando a la ciudadanía información real y oportuna sobre la gestión institucional, la ejecución de los proyectos y la inversión de los recursos públicos.

Asimismo, manifiesta que, en cada una de las reuniones y espacios de participación ciudadana, se expone de manera honesta el trabajo realizado, considerando que todas las acciones ejecutadas tienen como finalidad generar beneficios para los habitantes de la parroquia.

De igual manera, señala que la institución realiza las convocatorias e invitaciones a la ciudadanía de forma amplia y oportuna para garantizar la participación de la mayor cantidad de personas posible. Sin embargo, la asistencia a dichos espacios depende de la voluntad de cada ciudadano.

Finalmente, hace un llamado a la comunidad para que participe activamente en las reuniones y eventos convocados por el GAD Parroquial, ya que estos espacios permiten conocer de primera mano los proyectos, actividades y decisiones que se desarrollan en beneficio de la parroquia y fortalecen la participación ciudadana en la gestión pública.



Sr. Jorge Molleturo Calderón
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN VICENTE

Lca. Mayra Dominguez Maldonado
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS